

diente indicado, personándose en forma y alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a once de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.

* Número 4084

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancias del Excmo. Ayuntamiento de La Unión número 136, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: solar situado en Roche alto, con forma de triángulo irregular, dando frente a la carretera en su fachada principal y en sus otros lados en C/. sin nombre, con una superficie de 280,34 metros cuadrados. Linda al Norte con C/. en formación de 6,00 metros de ancho, en un frente de 15,80 metros y teniendo al fondo las propiedades de don Juan Obrados y don Santos Alcaraz García, así como la casa y atrio de los herederos de don Antonio Vera Moreno; al Sur, con carretera (Vereda Real), con un frente de 14,95 metros; al Este, en línea recta de 14,50 metros, con C/. en formación de 6,00 metros de ancha, teniendo al fondo el atrio y casas de don Germán Parrados Pérez, al Este con línea recta de 23,60 metros con C/. en formación, de 6,00 metros de ancha teniendo al fondo la cerca y propiedad de don Carmelo Alcaraz Gómez.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda parar perjuicio la inscripción o a sus herederos para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el Expediente indicado, personándose en forma y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a once de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.

* Número 4085

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 137/86, se sigue expediente de dominio para la inmatriculación de la finca que se dirá a instancias del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, y por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar el expediente y perjudicar las inscripciones para que en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente comparezcan en dichos autos personados en forma y aleguen lo que a su derecho convenga:

Relación de las fincas que se pretende su inmatriculación:

Urbana: Solar situado en Roche bajo, entre las calles de la Palma y calle de subida a las casas nuevas del MOPU, (Vereda Real), de forma de rectángulo irregular, con una superficie de 263,83 m².; linda al Norte, con calle de Subida de las casas nuevas del MOPU (Vereda Real), con un frente de 19,55 metros; al Sur, en línea recta de 17,20 metros con calle de la Paloma; al Este, en línea recta de 14,40 metros, con casa de doña Francisca Villacivil Rojas al Oeste, en línea recta de 16,90 metros, con casa de don Antonio Pérez Corvi.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 201 párrafo 3.º de la Ley Hipotecaria.

Dado en Cartagena a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco José Carrillo Vinader. El Secretario.

Número 3860

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace público: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial en resolución adoptada el día 19 del mes en curso y a tenor de lo establecido en el artículo 482 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial sobre designación de Secretarios en régimen de provisión temporal, ha acordado anunciar concurso para cubrir mediante dicho sistema las vacantes de las plazas de Secretarios de los Juzgados de Distrito que se citan con arreglo a las siguientes normas y a lo prevenido en el Título IV del Libro IV de aquella Ley, en cuanto resulte aplicable:

Vacantes:

Provincia de Albacete: Alcaraz, Almansa y Yeste.

Provincia de Ciudad Real: Malagón y Santa Cruz de Mudela.

Provincia de Cuenca: Belmonte, Cañete, Huete y Motilla del Palancar.

Normas:

1.ª) Los que aspiren a tomar parte en el concurso deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al día en que termine el plazo de presentación de instancias: ser español, mayor de 21 años, Licenciado en Derecho, tener la necesaria aptitud física, carecer de antecedentes penales, justificar una intachable conducta y no hallarse incurso en causas de incapacidad para el ejercicio del cargo.

2.ª) Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas anteriormente y que se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución.

3.ª) Los que deseen tomar parte en el concurso, presentarán sus instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dirigidas al Excelentísimo señor Presidente de la misma, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en que se inserta.

4.ª) El nombrado Secretario con carácter temporal quedará sujeto, durante el tiempo que desempeñe dicho cargo, a las incompatibilidades, incapacidades, prohibiciones y situaciones establecidas en la Ley Orgánica citada para los Jueces y Magistrados, con excepción de las prohibiciones previstas en el artículo 395 de la misma, y tendrá derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias.

5.ª) El nombramiento se hará por un año, que podrá prorrogarse por otro más, con arreglo al mismo procedimiento, salvo lo previsto en la letra e) del apartado 1 del artículo 433 y con sujeción a la normativa sobre ceses establecida en la Ley.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que visa el Excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, en Albacete, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario, Felipe Garrido Rosales. Visto Bueno.—El Presidente de la Audiencia Territorial.